PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 356

LEGISLADORES

Nº [51	.8
------	----	----

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

RATIFICACIÓN.		
	A a Maria	
Entró en la Sesión de:	5 DIC 2013	
Entró en la Sesión de: Girado a la Comisión Nº: _	5 DIC 2013 P/R	Ap.
		Ap.



As 518 13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 727/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Al.

Provincia de Tierra del Fuego, PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 20 NOV 2013



VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ Presidente del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-RGA (ida 26/11/13 regreso 01/12/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-RGA (ida 26/11/13 regreso 01/12/13) a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ Presidente del Bloque F.P.V, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

727 /13 SOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº ES COPIA FIEU DEL ORIGINAL

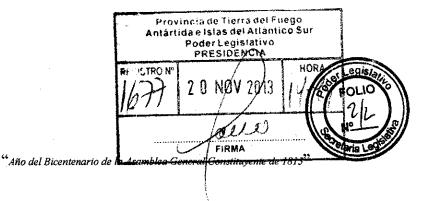
EDIT ESTELA DEL VALLE Directora

Ofrec. Secretaria Graf. Presidencia

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serias Sand





Nota Nº 89/13 LETRA: F. P. V

Ushuaia, 20 de noviembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

Ida: 26 de noviembre de 2013. Ushuaia - Buenos Aires.

Regreso: 01 de diciembre de 2013. Buenos Aires-Río Grande.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente Legislatura Provincial Don Roberto CROCIANELLI

s / D

Myriam isotani MARTINEY
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos